

à que sea cosa alguna aquella Muger que
sea notoria^{te} pobre, todo lo qual le se hera,
Saber à D. Angel Moreno Cirujano Titular de esta
q. hasta ahora ha tenido este encargo.

En este Ayuntamiento se vio la apelacion interpues-
ta por Clemente Andres de esta ciudad en la de-
manda q. le hizo Juana Sanchez de una minima
vecindad, y q. la que q. providencia definitiva pro-
nunciada en el veinte de Diciembre del año proximo
se le ha condenado à aquel q. q. requiray entre
que à esta las diez libras de seda q. le demandaba
y sus Inter. enterados de la apelacion que interpu-
sia q. el Conventorio nombraron por jueces que
debian intervenir en el seguim^{to} de esta demanda
à los Sres. D. Juan Dávalos obispo y marín, Reg. de
perpetuo y D. Bartol. Vazquez q. lo es annual,
quienes en el acto lo aceptaron; y en Inter. el Sr.
Pregante mandò que de esta particular se colo-
que testimonio en la citada demanda, y q. le
leve à la Audiencia q. providencias.

Con la q. firmaron de sus ptes. lo que la-
ban: *Don* Juan Pasq. Arce
Joaquin Viced
Bartolome Vazquez
Joes Garcia
Pines Lopez
Prosillo
Antoni D.
Juan Gar. Ferrucilla

Representante del Cabildo
En la ciudad de Calayana à San a febrero de mil